

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14384 *Real Decreto 1339/2009, de 31 de julio, por el que se indulta a don Jesús Bruno Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Bruno Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia de 10 de mayo de 2007, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión y multa de 12 meses con una cuota diaria de dos euros y de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 10 días con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conmutar a don Jesús Bruno Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 31 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ